

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15308 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000537/2012, por auto de fecha 21 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Horizonte Nor-Sur Promociones y Edificaciones, S.L., con CIF número B39448550, y con domicilio en la calle José Antonio, 20, de Ampuero, Cantabria.

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal:

Arrobi-Urbe Concursal, S.L., con CIF B75064006, actuando en su nombre Andoni Uribe-Echevarria Echevarria, con DNI 16.258.048S, con domicilio profesional en calle Antonio López, 8, bajo, 39009 Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942 31 02 17/656 798 133, número de fax 943 533 865, correo electrónico auribe@arrobiurbeconcursal.com.

Santander, 2 de abril de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130020262-1